

EXPEDIENTE Nº: 4310621

FECHA: 25/04/2015

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIO OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	NO PROCEDE
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	1. BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA2. DIBUJO, EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE IMAGEN3. ECONOMÍA Y EMPRESA4. EDUCACIÓN FÍSICA5. FILOSOFÍA6. FÍSICA Y QUÍMICA7. GEOGRAFÍA E HISTORIA8. LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA9. LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS10. LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS11. LENGUAS CLÁSICAS (LATÍN Y GRIEGO)12. MATEMÁTICAS13. MÚSICA14. TECNOLOGÍA15. FAMILIAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (FP)16. FAMILIAS PROFESIONALES BIOSANITARIAS (FP)17. FAMILIAS PROFESIONALES DE INDUSTRIALES E INFORMÁTICA (FP)18. FAMILIAS PROFESIONALES DE HOSTELERÍA Y TURISMO (FP)19. ORIENTACIÓN EDUCATIVA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo con las previsiones recogidas en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones (la última de 2014) en lo que se refiere a competencias y objetivos.

El número de estudiantes de nuevo ingreso (algo inferior a 300) se sitúa por debajo del máximo establecido en la memoria verificada.

El perfil de egreso, correspondiente a una profesión regulada, mantiene su relevancia y está actualizado, según se desprende de la consulta a los diferentes grupos de interés. No obstante, el propio Informe de Autoevaluación reconoce la necesidad de ampliar sus estudios para hacer más efectiva dicha actualización. La coordinación del Máster resulta compleja dado que el título cuenta con 19 especialidades. Para afrontar dicha complejidad se han desplegado diferentes mecanismos de gestión de la coordinación docente: Comisión académica, coordinación por especialidad, coordinación por asignatura y coordinación de centros de prácticas. No obstante, los datos de satisfacción que se reflejan en el propio Informe de Autoevaluación muestran que los resultados de estos mecanismos de coordinación son insuficientes en opinión del alumnado. En las entrevistas a estudiantes y egresados se han identificado repeticiones de contenidos en las materias del módulo genérico que se ocupan del tratamiento del tema de la familia y la educación. Asimismo, se ha destacado que debería mejorarse la homogeneización en el desarrollo de la evaluación, tanto en lo relativo a los criterios de evaluación como a los niveles de exigencia utilizados.

Los criterios de admisión se avienen con el perfil de ingreso. Con objeto de garantizar que el perfil de ingreso es el adecuado para iniciar el Máster, existen pruebas de acceso y complementos de formación dentro de la formación disciplinar ofrecidos como asignaturas optativas. Sin embargo, dichos complementos formativos no se recogen en la memoria verificada. Finalmente, la aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada.

La universidad presenta un pormenorizado Plan de mejora en el que asume, entre otros, los siguientes compromisos en relación con las carencias señaladas:

1. Empezar distintas acciones para potenciar el número de alumnos preinscritos y matriculados.
2. Continuar solicitando datos de la inserción profesional y empleabilidad de los titulados del Máster, a través del Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la Universidad de Murcia, para

mantener actualizado el perfil de egreso.

3. Elaborar un protocolo de actuación, por parte de la Comisión Académica, que permita dar respuesta a las situaciones puntuales de solapamiento que se detecten contemplando los mecanismos de coordinación actuales así como a los colectivos implicados. Este protocolo estará disponible antes del inicio del próximo curso académico. Se prestará especial atención a la coordinación de contenidos de las asignaturas de Sociedad, Familia y Educación a fin de subsanar la existencia de posibles solapamientos.

4. Realizar un seguimiento de las Guías Docentes para contribuir a la homogeneidad en los criterios y niveles de exigencia en la aplicación de los sistemas de evaluación.

5. Solicitar al Área de Gestión Académica la modificación de la denominación administrativa de las asignaturas de complementos de formación como obligatorias de especialidad o como optativas, de acuerdo con lo reflejado en la Memoria Verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Web del Máster proporciona una información adecuada, actualizada y fácilmente accesible sobre los criterios y pruebas de admisión al título, los perfiles de ingreso y egreso, el desarrollo del programa formativo (estructura del plan de estudios, con los módulos, las materias y asignaturas, su distribución de créditos, la modalidad de impartición, el calendario de implantación y las especialidades en máster con una descripción de sus itinerarios formativos), las competencias, guías docentes de las asignaturas actualizadas, la documentación del título (memoria verificada; informe final de evaluación para la verificación y los diferentes informes de modificaciones del plan de estudios informes de seguimiento del título por parte de ANECA la resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios) y el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Murcia donde figuran los responsables del mismo y los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. Sin embargo, no se ha podido identificar en dicha Web el enlace o enlaces que permitan acceder a la información sobre los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral).

Por lo que se refiere a las guías docentes, recogen competencias, bibliografía, temario y equipo docente, pero falta la información referida a resultados de aprendizaje.

En relación con estos aspectos la universidad se compromete a introducir las siguientes mejoras:

1. Publicar en la página Web del Título, antes del inicio del próximo curso académico, un informe de los resultados de la Titulación: tasas de graduación, eficiencia y abandono; número de estudiantes inscritos y matriculados; perfil de los estudiantes de nuevo ingreso; indicadores de satisfacción de los colectivos implicados; inserción laboral y empleabilidad.
2. Solicitar al Vicerrectorado de Planificación de Enseñanzas de la Universidad de Murcia la inclusión del apartado de resultados de aprendizaje en el modelo institucional de Guía Docente.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad de Murcia está implantado. No obstante, su aplicación al título presenta algunas carencias. La lectura de los informes que recogen los análisis de resultados académicos y las acciones de mejora revela que no ha se producido una integración efectiva de la información recogida a partir del SGIC del título. De hecho, en dichos informes, por ejemplo, no se mencionan los resultados de los encuestas de satisfacción de ninguno de los colectivos implicados en el título, o las relativas a la inserción laboral de los titulados, ni se analizan los resultados de aprendizaje logrados por los alumnos a partir de las asignaturas del Máster, en especial el TFM y las Prácticas de enseñanza. Las recomendaciones recogidas en los informes de seguimiento de ANECA, relativas al acceso a los resultados del título, no han sido tenidas en cuenta. La propia Unidad de Calidad de la Universidad de Murcia mencionó específicamente los problemas del SGIC del título en su seguimiento del año 2013, por ejemplo, con respecto a los procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad el procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados el tratamiento de las modificaciones o el seguimiento de recomendaciones. Estos aspectos no han sido subsanados.

La universidad, en su Plan de mejora, se compromete a aplicar los protocolos de actuación que especifican los pasos a seguir para una integración efectiva de la información que se desprende de los análisis del SGIC (recogida y análisis de evidencias; decisión y planificación de acciones de mejora; implementación y gestión de estas; seguimiento de las acciones de mejora, y evaluación de sus resultados).

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes, si bien se observa que, en algunos casos, el profesorado que dirige los Trabajos Fin de Máster no tiene la cualificación ni la experiencia profesional necesarias para desempeñar dicha labor.

El perfil docente e investigador del personal académico, con algunas excepciones puntuales, se ajusta a las necesidades de formación de los estudiantes y de desarrollo del conocimiento en el ámbito del título. Por otra parte, de las encuestas de opinión cumplimentadas por el profesorado del Máster en el curso 2013/14 se colige que participa en los cursos de actualización y mejora docente puestos en marcha por la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo disponible destinado al Máster, los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Los servicios de orientación académica, profesional y para la movilidad de la Universidad de Murcia son considerados suficientes en la encuestas de satisfacción del alumnado. No obstante, en la

audiencia con los egresados, estos solicitaron una potenciación de la movilidad para permitir el acceso a instituciones educativas de otros países. Las prácticas externas se han desarrollado según lo previsto en la memoria verificada y son coherentes con las competencias que deben adquirir los alumnos. En el curso 2013/14 los estudiantes han realizado prácticas en 68 Centros, de acuerdo con los convenios anticipados en la memoria.

En su Plan de mejora, la universidad recoge el doble compromiso de llevar a la práctica (1) distintas iniciativas con el fin de gestionar con mayor eficacia los diferentes programas de movilidad, en colaboración con el el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia, y (2) de difundir la información sobre dichos programas y su efectiva implementación entre el alumnado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y las metodologías docentes son adecuadas y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Sin embargo, en las entrevistas mantenidas con estudiantes y egresados se valoró de manera negativa el sistema de evaluación. Según estas audiencias, falta homogeneidad al aplicar los criterios y niveles de exigencia. Se apuntó la existencia de criterios de valoración diferentes en los módulos genéricos y específicos. Por otra parte, se observa que la asistencia a clase forma parte del cálculo de la calificación según las asignaturas consideradas y que en algunas de las asignaturas revisadas no se utilizan las mismas pruebas objetivas en todos los grupos de estudiantes en los que se imparten. Estas diferencias de criterio se constatan también en los TFM y en la corrección de las memorias de prácticas.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por la mayoría de los egresados se corresponden con el nivel de Máster establecido en el MECES, si bien se observa que existe una gran diversidad de niveles en lo que a resultados de aprendizaje se refiere en los Trabajos Fin de Máster.

La universidad asume, entre otros, los siguientes compromisos en su Plan de mejora:

1. Realizar por parte de la Comisión Académica y los coordinadores de especialidad un seguimiento de las guías docentes cada curso académico para garantizar su ajuste a las fichas de las materias de la Memoria Verificada y la correspondencia efectiva de la planificación reflejada en la Guía Docente y la práctica, para contribuir a la homogeneidad en los criterios y niveles de exigencia en la aplicación de los

sistemas de evaluación. Este seguimiento será anual.

2. Elaborar un Manual de Buenas Prácticas para la elaboración, tutela y evaluación con rúbricas en cada una de las modalidades de los TFM.

3. Ampliar la profundización en el análisis de los resultados académicos de todas las asignaturas, solicitando a la Unidad para la Calidad, los datos desglosados por calificaciones académicas en cada asignatura, grupo y especialidad, con la finalidad de realizar un seguimiento y mejora de la homogeneización de aplicación de criterios y niveles de exigencia en la evaluación, incluidas las asignaturas de Prácticas de Enseñanza y TFM.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada, en términos generales. La tasa de graduación ha descendido en las tres últimas ediciones del Máster hasta quedarse en un 61,54% (la más baja de la serie), si bien se ajusta al intervalo recogido en la memoria verificada; por el contrario, la tasa de abandono ha descendido 2013/14, hasta quedar en el 11,54%, por debajo de lo previsto. La tasa de eficiencia se sitúa por encima del 98%.

Por lo que se refiere a los indicadores de satisfacción, si se toma como referencia la evidencia documental de las encuestas, los estudiantes (especialmente en el curso 2013/14) valoran de forma negativa o moderadamente negativa todos los aspectos sobre los que se solicita su opinión, con la excepción de las prácticas de enseñanza y el tamaño de los grupos. Por el contrario, profesorado, PAS y egresados valoran positivamente el título en las encuestas y en las audiencias, estudiantes y egresados muestran su satisfacción con el título y los resultados de aprendizaje alcanzados.

Por otra parte, en el transcurso de la entrevistas estudiantes y egresados señalaron la conveniencia de adelantar el calendario de defensa del TFM, de manera que los egresados puedan presentarse a las oposiciones en el mismo año de terminación de sus estudios de Máster.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de análisis durante la fase de seguimiento del título:

La ejecución del Plan de mejora presentado por la universidad en el que se recogen los siguientes compromisos:

1. La modificación de la denominación administrativa de las asignaturas de complementos de formación como obligatorias de especialidad o como optativas, de acuerdo con lo reflejado en la memoria verificada.
2. La mejora de los mecanismos de coordinación docente para evitar la repetición de contenidos, en particular en las materias del módulo genérico que se ocupan del tratamiento del tema de la familia y la educación.
3. La aplicación de los procedimientos del SGIC, en particular los relativos a la difusión y análisis de los resultados del título.
4. La homogeneización de los criterios de evaluación y niveles de exigencia aplicados en las distintas asignaturas y, en particular, en los TFM.

Por otra parte se establecen las siguientes recomendaciones de acuerdo con los compromisos de mejora propuestos por la Universidad:

1. Ampliar los estudios para tener datos relacionados con la actualización del perfil de egreso de los titulados.
2. Hacer pública en la Web la información relativa a los indicadores de los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral).
3. Potenciar la movilidad del alumnado del título.
4. Incluir en las guías docentes los resultados de aprendizaje previstos.

5. Reflexionar sobre los resultados de satisfacción que se desprenden de las encuestas a los estudiantes.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 25/04/2015:



El Director de ANECA